



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009395-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a Protocolo General de Colaboración entre las Comunidades de Castilla y León y Galicia para la promoción del idioma gallego en El Bierzo y Sanabria y obligaciones que asume nuestra Comunidad y coste económico desde su firma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009397 a PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909395, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Protocolo General de Colaboración entre las Comunidades de Castilla y León y Galicia para la promoción del idioma gallego en El Bierzo y Sanabria y obligaciones que asume nuestra Comunidad y coste económico desde su firma.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909395 se manifiesta lo siguiente:

En la web del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León se hace referencia al Protocolo de Colaboración entre ambas Comunidades, para la Promoción del gallego en El Bierzo y Sanabria, señalando las principales características del mismo.

En otro orden de cosas, la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, fomenta el conocimiento y el uso de la lengua gallega y de la literatura



en gallego, principalmente a través de la autorización y apoyo de esta enseñanza en los centros docentes no universitarios de las zonas objeto de actuación, dotando a los centros públicos de los medios personales necesarios, y autorizando la impartición de estas enseñanzas, a los centros privados concertados que lo soliciten.

Igualmente, se da la oportuna difusión, informando a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León sobre el Programa para la Promoción de la Lengua Gallega y el procedimiento de matriculación en el mismo y colabora con la Junta de Galicia en la elaboración y difusión de un tríptico de difusión del Programa en las zonas de Sanabria y el Bierzo.

Además, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en desarrollo de las normas básicas, se ha regulado la posibilidad de implantar el Programa de Promoción de la lengua gallega en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria y la Lengua y Cultura Gallega como materia de libre configuración en la ESO y bachillerato, trabajando para esta regulación, de forma colaborativa entre las Consejerías competentes en educación de Galicia y de Castilla y León.

Valladolid, 4 de julio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.